

**FEMINISMO, ISLAM Y
OCCIDENTE.
LA POLÉMICA DEL VELO**

María Pardo Vuelta

*Es nuestra mirada la que muchas veces encierra a los
demás en sus pertenencias más limitadas, y es también
nuestra mirada la que puede liberarlos*

Amin Maalouf

KEYWORDS:

WOMEN / VEIL / ISLAM

ABSTRACT:

The debate on public use of Islamic veil has recently arisen in Europe. As a consequence of that, the French Government approved a special law to regulate the use of religious symbols in schools. Polemic is still open within feminist movements and society in general, related to problems of immigration and Muslim communities established in Europe. This paper attempts to shortly analyse the use of Islamic veil within Muslim communities, either in Europe and Islamic countries, from a dialogic feminist point of view, and to explain the religious and social reasons that make Muslim women use or refuse it.

El feminismo dialógico parte de una nueva concepción del feminismo como diálogo entre mujeres procedentes de diferentes ámbitos. La mujer culta occidental, procedente de una esfera elevada de la sociedad, deja de apropiarse en exclusiva de la totalidad del discurso feminista y da paso al establecimiento de un diálogo entre todas las mujeres. El discurso feminista se abre a la participación de las mujeres hasta ahora excluidas del mismo: mujeres pertenecientes a otras clases sociales, mujeres procedentes de culturas no occidentales y mujeres migrantes, todas ellas hasta hace poco consideradas por lo general sumisas y defensoras de opiniones patriarcales no válidas desde el punto de vista del feminismo tradicional. Lidia Puigvert habla de sus primeros contactos con la corriente feminista dialógica, tras su asistencia a un encuentro de mujeres procedentes del mundo rural: «Más que de las diferencias de sueldos entre economistas hombres y economistas mujeres, [aquellas mujeres] protestaban por las desigualdades entre economistas y “mujeres de la limpieza”». (Puigvert, 2001, p. 31).

Para la socióloga e investigadora marroquí Fatima Mernissi, «La revolución consiste en entender el lenguaje extraño y amenazador de los otros. “El feminismo no nació en los países árabes, es un producto importado de las grandes ciudades de Occidente”. Esta afirmación se oye a menudo en boca de dos grupos de personas que por lo demás no se parecen en nada. Por un lado el grupo de los líderes religiosos conservadores árabes y por el otro el de las feministas provincianas occidentales, y lo que esta opinión implica es que la mujer árabe es un ser infrahumano, sumiso y medio tonto que es feliz en la degradación organizada por el patriarcado y la miseria institucionalizada.» (Mernissi, 2003, p. 43).

El «feminismo de la igualdad», nacido en la modernidad de finales del siglo XIX y principios del XX, fue muy útil para conseguir la visibilidad social de la mujer y su acceso a espacios hasta ese momento reservados al hombre, pero en la actualidad, cuando la mujer culta ya ha conseguido grandes cambios en su situación, es necesario avanzar hacia un feminismo que establezca una comunicación horizontal entre todas las mujeres, y la liberación no sea impuesta por unas a otras (Puigvert, 2001).

Es en esta corriente en la que desearía enmarcar mi trabajo. El *hiyab* o velo islámico, criticado desde Occidente como la marca más sangrante de la sumisión y el silencio en las esferas pública y política de la mujer musulmana, es reivindicado por muchas musulmanas, tanto en los países occidentales como en los arabo-musulmanes, como símbolo de identidad y visibilidad en el mundo global, exigiendo el respeto de

toda la sociedad y la consideración por parte de las feministas, políticos/as o Estados que pretenden someter a estas mujeres a una «salvación» y «liberación» forzadas de un sistema patriarcal y opresor que en muchos aspectos se parece al nuestro más de lo que estamos dispuestos a aceptar. Por otro lado, desde el mundo islámico también se alzan críticas hacia la utilización política del velo hecha por muchos estados musulmanes, en los que su uso se convierte en una obligación legal y no una decisión personal. Evidentemente, defender un uso libre del velo como parte de la libertad de expresión de cada individuo no supone pasar por alto las violaciones de los derechos humanos, y también implica defender a las voces feministas que desde el sur del Mediterráneo se alzan protestando contra sistemas sociales, políticos y legales que discriminan fuertemente al sexo femenino, intentando silenciar con ello a la mitad de su población.

En Europa, el debate sobre la expresión de la opresión islámica femenina a través del *hiyab* se reavivó recientemente con la polémica ley francesa para la laicidad en las escuelas, aprobada el 15 de marzo de 2004 y llamada popularmente «la ley del velo».

En el Estado español, la polémica acerca del uso del *hiyab* en las escuelas apareció en el año 2002, con el caso de Fátima Elidrisi, una niña de El Escorial de origen marroquí. A Fátima, de 13 años, le correspondía acudir a un colegio católico concertado, y la dirección no le permitió asistir a clase llevando su *hiyab*. Su padre pidió el traslado a un instituto público, en el que la directora también le exigía a Fátima renunciar a su pañuelo, con el argumento de que no permitiría entrar en el centro a una niña que «venga con velo, con chador o con cualquier tipo de indumentaria que sea un símbolo de sumisión, en este caso de las mujeres, y que vulnera los derechos civiles de las ciudadanas» (Taulés, 2004, p. 72). Fue la primera vez que en España se desató un debate por la necesidad de relegar las creencias religiosas al terreno privado. Finalmente, Fátima consiguió ir al instituto con su *hiyab*, porque la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación tuvieron que reconocer que no existía ningún tipo de legislación que regulase casos como éste. Fátima aseguró que llevaba el *hiyab* por decisión propia, pero un gran número de asociaciones feministas españolas pusieron el grito en el cielo diciendo que una niña de 13 años no podía haber decidido llevar un pañuelo en la cabeza, e hicieron referencia a la imposición paterna de la prenda. Es bien cierto que muchas mujeres y jóvenes se ven obligadas a llevar *hiyab* por presiones sociales o familiares, pero es contra esta imposición contra lo que se debe luchar y no

contra el velo en sí mismo. Muchas otras voces defendieron la postura de Fátima, aunque apenas fueron escuchadas.

Por supuesto que las religiosas que no permitieron que Fátima acudiera a su colegio con *hiyab* estaban en su derecho de hacerlo, ya que su escuela es declaradamente confesional (de una religión que, por otra parte, también las obliga a ellas a cubrirse la cabeza y el cuerpo entero con un hábito, y ninguna feminista ni ningún político/a alzan su voz protestando contra la sumisión de las monjas). Pero si el Estado ha llegado a un acuerdo de concertación con dicho colegio que lo equipara a efectos prácticos a un colegio público, entonces las religiosas deberían admitir a todos los alumnos a los que corresponde acudir a ese colegio, o renunciar a la concertación si no están dispuestas a aceptarlo. En cuanto a la prohibición del velo en el instituto público, me parece que, aunque nuestra Constitución nos declare «Estado aconfesional», todavía quedan muchos pasos que dar antes de conseguir un laicismo gubernamental en el espacio público y también en el terreno de la educación, bastante más importantes que entrar en el terreno personal prohibiendo el uso de determinadas prendas.

El *hiyab* en sí no es una imposición coránica, sino una recomendación, y podríamos llegar a considerar la costumbre femenina de cubrirse la cabeza con un velo como algo externo a la religión islámica, ya que esta costumbre se ha dado también en otras religiones como el cristianismo o el judaísmo. La tradición se mantiene en los países de mayoría musulmana, y en cada país encontramos diferentes formas de velo tradicional, desde el sari paquistaní hasta la burka afgana.

El significado que debería tener el *hiyab* para la mujer musulmana que decide llevarlo es el de una muestra de sumisión no a los hombres sino a Dios, y con él manifiesta el pudor que se recomienda encarecidamente en el Corán, tanto para hombres como para mujeres. A la mujer creyente, el *hiyab* le permite participar de la vida social y pública de su comunidad, puesto que es una forma de preservar su pudor y de mantenerse ajena a las miradas de los hombres. También puede llegar a ser una forma de liberación, ya que, al no exhibir sus «encantos femeninos», se la tiene en cuenta por su valor intelectual y humano. En *La revolución bajo el velo*, Fariba Adelkhah recoge testimonios de mujeres iraníes a favor del uso del *hiyab*: «Con mi *hiyab* les doy a entender a los hombres que sólo hay que dirigirse a mí por mi espíritu», «Nos habíamos convertido en objetos de decoración y distracción en las oficinas [refiriéndose a la época

de los Pahlavi]» (Adelkhah, 1996, p. 223). Para ella, el *hiyab* simboliza algo más que una adhesión religiosa al Islam: «El *hiyab*, desde luego, es el símbolo del rechazo a una modernidad importada e impuesta, pero para las mujeres islamistas tiene un significado más rico y esencial. Es la materialización de una continuidad entre la naturaleza humana y la revelación coránica, y vertebrata las relaciones entre la esfera privada y la esfera pública, entre el espacio familiar y el espacio social. Esta doble función del *hiyab* lleva a las mujeres islamistas a reivindicar, con algunas variaciones, elementos de una modernidad aparecida en las últimas décadas: el derecho sin limitaciones a una educación moderna y al trabajo, el reconocimiento fuera del círculo familiar, y la implicación y participación en todos los debates de la sociedad iraní.» (Adelkhah, 1996, pp. 117-118).

Hemos de tener en cuenta la implicación que el concepto de pudor tiene en las sociedades musulmanas, así como que no es comparable la relación entre los dos sexos y el comportamiento de las mujeres en las sociedades occidentales con los propios de los países de cultura musulmana. Además debemos mencionar que el uso del *hiyab* en las actuales sociedades musulmanas tiene un carácter esencialmente urbano. Según Gema Martín Muñoz (en Esteve, 1998), en el mundo rural, donde la mujer es responsable de defender el honor de toda su familia dentro de una comunidad pequeña, apenas está presente el uso del velo, ya que todo el mundo sabe quién es cada mujer y el honor de quién tiene que preservar. En cambio, en el medio urbano la mujer pasa a ser anónima, y el *hiyab* cumple una verdadera función de defensa del honor de ella misma y de su familia, facilitando el acceso de la mujer al espacio público.

Para las mujeres islamistas que libremente deciden llevar el velo como forma de reivindicación, entre otras razones (y aquí hemos de destacar este *libremente*, ya que hablamos de mujeres que se identifican ideológicamente con el movimiento islamista, tanto en comunidades en donde el *hiyab* es una imposición gubernamental o social como en aquellas en que no lo es), el velo también puede implicar una identificación generacional. Martín Muñoz (en Esteve, 1998) explica que el velo de las jóvenes de la ciudad es diferente al que llevaban sus madres, y simboliza una ruptura con el modelo de mujer tradicional, analfabeta y recluida en su casa y en su religión llena de supersticiones, mientras que la nueva mujer islamista es culta, ha conquistado el espacio público y manifiesta a través del velo su pertenencia a una cultura y una identidad islámicas que hay que construir y defender.

Las mujeres defensoras del uso del velo se rebelan contra pretendidos avances modernizadores que desean prohibir su utilización en el espacio público. Dirigentes políticos como Ataturk en Turquía, los Pahlavi en Irán, Burguiba en Túnez, Nasser en Egipto... todos intentaron promover una laicidad política en sus países, y algunos llegaron a prohibir el velo femenino en determinados ámbitos como la universidad o la administración pública. Las mujeres se rebelaron contra esta imposición y se manifestaron públicamente junto con hombres y mujeres sin velo, al igual que hoy en día muchas mujeres iraníes o saudíes luchan contra la imposición del velo por parte de los dirigentes políticos de sus países, o muchas otras luchan contra las vertientes fanáticas e integristas del movimiento islamista que desean reducir sus libertades en países del sur del Mediterráneo. Exactamente igual que las mujeres del norte del Mediterráneo lucharon por conquistar el espacio público (en algunos países no hace tantos años) y siguen luchando para acabar con desigualdades de género o entre mujeres.

Al referirnos a la lucha de las mujeres contra el *hiyab* en el sur del Mediterráneo, y a menudo también en el norte, nos encontramos con que existe una utilización del *hiyab* con fines políticos. En *El velo elegido*, las autoras establecen su diferenciación entre lo que llaman *velo político* y *velo personal*. El velo personal es aquél del que hemos hablado anteriormente, el *hiyab* que la mujer musulmana creyente decide ponerse bien como símbolo de respeto a Dios, bien porque considera que necesita mostrar públicamente su condición de mujer musulmana, como un rasgo de identificación y defensa de la propia cultura. Nos cuentan historias como la de Rachida, una joven musulmana residente en España que decidió ponerse el velo recientemente. Aunque le gusta arreglarse y maquillarse, no se considera culturalmente igual a las españolas, y considera que su *hiyab* marca esta diferencia, «es musulmana y piensa diferente. Por eso piensa que tiene que estar diferente y necesita algo que la identifique. Es el hijab y lo descubrió con la ayuda de amigas». (De Bottom, Puigvert y Taleb, 2003, p. 109).

De Bottom, Puigvert y Taleb hablan de tres tipos de mujeres portadoras del velo. Hay mujeres que lo llevan obligadas sin saber por qué. Otras lo llevan por costumbre, simplemente porque ésta es la forma de vestir que han aprendido en su familia y con la que se sienten cómodas. Las mujeres migradas de primera generación suelen pertenecer a este segundo tipo, pero sus hijas y nietas a menudo eligen dejar de llevarlo por haber

nacido en una sociedad occidental. Al igual que para nuestras abuelas y bisabuelas ponerse un pantalón o un bikini sería algo impensable, para muchas mujeres musulmanas también supondría un trauma cambiar radicalmente de forma de vestir. Aunque ahora vivan en una sociedad en la que las costumbres indumentarias son diferentes, están acostumbradas a llevar la cabeza cubierta, y no ponerse el velo sería como no ponerse los zapatos. El tercer tipo de mujer es la que ha elegido libremente hacer uso del hiyab; ella ha reflexionado acerca de su significado y ha decidido que debe llevarlo, por unos motivos religiosos y culturales que ella considera importantes.

El velo político es el impuesto por un sistema antidemocrático, incluyendo aquí al colonizador o al colonizado culturalmente. Cuando los Pahlavi en Irán prohibieron el uso del *hiyab*, lejos de liberar a la mayoría de las mujeres iraníes consiguieron reducir más todavía el terreno en el que éstas podían moverse. Las mujeres musulmanas se sentían incapaces de moverse en público despojadas de su velo, no podían salir del espacio doméstico y cuando lo hacían era al caer la noche, cuando la oscuridad las protegía y se respetaba así su sentimiento de pudor (De Botton, Puigvert y Taleb, 2004). Muchas niñas dejaron de ser escolarizadas y muchas mujeres fueron expulsadas contra su voluntad del ámbito laboral. Durante los años 1930-1935, en la administración francesa en Argelia, los colonizadores transmitían el mismo mensaje para convencer a las mujeres de que abandonaran sus *hiyabs*, con lo que pretendían manipular a la mitad de la población para conseguir también conquistar al resto: «Conquistemos a las mujeres y el resto se nos dará por añadidura». (Fanon, Frantz; en www.webislam.com).

Ésta es exactamente la misma filosofía seguida por los regímenes impositores del velo y otras restricciones en las libertades básicas de las mujeres. Ocultando a la mitad de la población, consiguen reducirla en su conjunto. El mensaje está claro, Fatima Mernissi lo comenta en su artículo «El velo y el terror»: «La obsesión agresiva por el velo de los políticos ricos en petróleo de los años ochenta no pretendía atacar a las mujeres, era un asalto al proceso democrático y una ofensiva contra sociedades civiles llenas de esperanza. El objetivo principal era evitar que hubiera transparencia en la toma de decisiones políticas. Y si escondían a las mujeres tras un velo no solo callaban al 50% de la población; además era una manera de difundir su mensaje: “Callaros y que no se os vea” como diría McLuhan. Y este mensaje se dirigía a ambos sexos, aunque solamente las mujeres fueron utilizadas como actores pasivos del escenario político.» (Mernissi, 2003, p.18).

La indumentaria ha sido siempre, querámoslo o no, un medio de lucha para la causa feminista. La liberación de la mujer del corsé que la oprimía, la reivindicación de los pantalones, de la minifalda o el bikini, o la quema de sujetadores han sido símbolos de la liberación de la mujer y de la lucha feminista. No es feminista que una mujer se vista de una determinada forma para ser bien vista por la sociedad o para atraer a los hombres, pero sí lo es que lo haga porque así se ve más guapa, se gusta más o se siente mejor consigo misma, ya sea llevando minifalda y tacones, maquillándose o poniéndose un velo en la cabeza. Carmen Alborch, ex ministra española de Cultura y feminista declarada, reivindicaba su feminidad y el derecho a la belleza presentándose en las asambleas feministas de los años 70 maquillada y haciendo punto. En una entrevista explicaba: «No era por romper, es que en esa época del vaquero y la chiruca, aun a riesgo de ser tachada de mujer florero, yo me veía mejor con una túnica estupenda. Para mí, vestirme “seria” era ir disfrazada. Aunque, a veces, me temblaban las piernas porque pensaba: “Uf, hoy me he pasado”.» (Alborch, en *Mujer hoy*, pp.40-41)

El feminismo occidental actual ha dejado de escandalizarse porque las mujeres quieran verse bellas, el siguiente paso sería dejar de escandalizarse porque reivindiquen una forma de vestir culturalmente diferente al estándar occidentalizado de mujer liberada. Y en los países en los que la indumentaria es una imposición, resulta admirable la valentía de las mujeres que deciden luchar contra un régimen que decide por ellas cómo se tienen que comportar y mostrar en público, a qué espacios les está permitido acceder y con quién pueden moverse. Mujeres como la iraní Premio Nobel de la Paz de 1993 Shirin Ebadi, quien se presentó a recoger el premio sin el velo pero defendiendo un discurso anticolonizador que levantó ampollas tanto entre occidentales como entre islamistas. O las mujeres afganas del movimiento RAWA, que se reunían secretamente durante la época de los talibanes para dar clases a las niñas, proporcionar la atención sanitaria que le había sido denegada a las mujeres, y también para maquillarse bajo su burka como una forma de resistencia, aún sabiendo que esto podría costarles la vida. O las peluqueras argelinas que mantuvieron sus negocios abiertos, lugar de reunión y discusión por la resistencia de muchas mujeres, pese a que varias de sus compañeras fueron asesinadas en la ciudad de Tiaret (Sadou, Zazi; en Diotima, 2004).

La gran pregunta que me hago después de analizar estos diferentes usos del *hiyab* es por qué a Occidente no le gusta el velo, de ningún tipo. No dejo de

sorprenderme al contemplar la controversia que levanta el *hiyab* en mi propio entorno. Escuchamos continuamente opiniones en los medios sobre la falta de libertad de expresión, hechas por personas que han elegido libremente la estética que desean y que luego protestan cuando son rechazados, por ejemplo, en una entrevista de trabajo porque su presencia física no se corresponde con la deseada. Y en cambio estas mismas personas comparten con los sectores más ultraconservadores de la sociedad la opinión de que una chica no puede desear libremente ponerse un pañuelo en la cabeza, y es necesario obligarla a quitárselo para que pueda ser libre. Me parece conveniente que en nuestro país exista una laicidad total y absoluta en la esfera política, lo que incluye por supuesto el ámbito educativo, pero no creo que eso me dé ningún derecho a opinar sobre si las creencias de los demás son correctas o incorrectas, y tampoco estoy de acuerdo con que un gobierno decida lo que deben hacer los ciudadanos y limite su libertad de expresar sus creencias.

Evitar las influencias religiosas dentro del entorno familiar es absolutamente imposible, puesto que la transmisión familiar es inherente a cualquier religión. El papel que corresponde al entorno social y a la educación fuera del ámbito familiar es favorecer en el individuo el desarrollo de un espíritu crítico que le permita analizar esta herencia religiosa y decidir libremente cuáles son sus creencias. No creo que esto pueda conseguirse fácilmente si hay prohibiciones de por medio, que sólo favorecerán el aumento de la tensión en el conflicto entre lo familiar y lo social. Que el Estado financie clases de cualquier religión en colegios e institutos públicos es contrario a la libertad de credo proclamada en la Constitución, pero que prohíba la expresión de la herencia cultural y religiosa de cada alumno a nivel individual me parecería atentar contra este mismo derecho. En este sentido, Pierre Tevanian escribe un artículo en *Le Monde Diplomatique*, en el que razona por qué «la ley del velo» es contraria a los principios de laicidad del Estado francés y del sistema educativo: «Ce que a été oublié, en réalité, c'est que la laïcité, telle que la définissent les textes fondateurs (les lois de 1881, 1882 et 1886), concerne les locaux, les programmes scolaires et le personnel enseignant – et non les élèves.» (Tevanian)

Por otra parte, hablar de la elección de llevar velo por decisión propia en los países en los que no hay imposición conduce a otra pregunta: ¿es realmente libre la mujer musulmana de decidir sobre el uso del velo? ¿No responde esta elección a una

presión directa o indirecta ejercida desde el entorno social? Por desgracia, el factor social influye en demasiadas mujeres a la hora de tomar la decisión de ponerse o quitarse su *hiyab*, pero la sociedad occidental también debería ser crítica consigo misma en este aspecto. ¿Dónde si no ocurre que presiones sociales tan fuertes como el culto al cuerpo o la eterna juventud esclavicen a una buena parte de la sociedad? Aunque cada vez haya más hombres atrapados en esta dinámica, las principales víctimas de la esclavitud a la belleza son sin duda las mujeres.

Soy consciente de que en las comunidades musulmanas europeas muchas mujeres, y sobre todo chicas jóvenes, son víctimas de esta presión social que les impone una forma de vestir y de actuar. El ejemplo más dramático se encuentra en las barriadas pobres de muchas ciudades francesas, en donde los descendientes de inmigrantes magrebíes de segunda o tercera generación están viviendo un fenómeno de regresión en su proceso de integración en la sociedad francesa. Muchas chicas se ven obligadas a velarse y a llevar una vida completamente controlada por sus hermanos mayores o simplemente por los chicos de su barrio, sin libertad para moverse, elegir pareja o decidir sobre su propia sexualidad. Las que no respetan esta ley de la calle son víctimas de brutales represalias: acoso, violencia física y verbal, o agresiones sexuales que pueden llegar a violaciones colectivas. Es evidente que la elección del velo no es libre en esta situación, ¿pero se solucionará el problema prohibiéndolo? ¿Es el velo la causa de los problemas, o es simplemente un síntoma de que algo funciona mal en la sociedad? Atacando el *hiyab* no se llega a la raíz del problema, si no que sería necesaria una intervención educativa, social y política bastante más profunda.

La meta será conseguir que la mujer, musulmana o no, se encuentre algún día en la situación de poder tomar realmente sus propias decisiones.

5. BIBLIOGRAFÍA

Monografías

- ADELKAH, F./ La revolución bajo el velo. Mujer iraní y régimen integrista/ Barcelona: Bellaterra, 1996.
- ALBORCH, C./ Libres. Ciudadanas del mundo/ Madrid: Aguilar, 2004.
- AMARA, F./ Ni putas ni sumisas/ Madrid: Cátedra-Universitat de València, 2004.
- BECK-GERNSHEIM, E.; BUTLER, J. Y PUIGVERT, L./ Mujeres y transformaciones sociales/ Barcelona: El Roure, 2001.
- BURGAT, F./El islamismo cara a cara/ Barcelona: Bellaterra, 1996.
- DE BOTTOM, L.; PUIGVERT, L. Y TALEB, F./ El velo elegido/ Barcelona: El Roure, 2004.
- DIOTIMA/ El perfume de la maestra. En los laboratorios de la vida cotidiana,/Barcelona: Icaria, 2004.
- ESTEVE, J./ Mil y una voces. El Islam, una cultura de la tolerancia frente al integrismo/ Madrid: El País-Aguilar, 1998.
- MAALOUF, A./ Identidades asesinas/ Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- MERNISSI, F./ El poder olvidado. Las mujeres ante un Islam en cambio/ Barcelona: Ed. Icaria, 2003.
- SEGLERS, A./ Musulmans a Catalunya. El repte de la integració y la llibertat religiosa/ Barcelona: Angle Editorial, 2004.
- TAULÉS, S./La nueva España musulmana /Barcelona: DeBolsillo, 2004.

Artículos en revistas

“Entrevista a Carmen Alborch »/ Mujer hoy, nº 298, 2004.

Artículos en línea

TEVANIAN, P. « Une loi antilaïque, antiféministe et antisociale »/www.monde-diplomatique.fr (.....)

Páginas web

www.monde-diplomatique.fr

www.mujaresenred.net

www.mundoarabe.org

www.nawalsaadawi.net

www.nodo50.org

www.observatorioviolencia.org

www.redfeminista.org

www.webislam.com